

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL

D E C R E T O: N° 6461 /

COIHUECO, 03 NOV 2014

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Autorización del Alcalde de la Comuna
- 3.- Ord. N° 488 del 30-10-2014, de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- D.A. N° 5.592 del 16-09-2014 que designa Secretaria Municipal (S)

D E C R E T O:

1.- Otórguese la Patente Comercial de **“BOUTIQUE, BAZAR”**, bajo el Rol N° 250231, a nombre de **DOÑA MARTA IRMA CADIZ SEPULVEDA**, RUT N° 13.794.326-3, para ser ubicada en Avda Prat N° 1422 de Coihueco.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

CCHAA/MCC/HSM/ema



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco